Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 122/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 01/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a el CP. Jorge Velaztiqui y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas designa al Lic. Carlos Sosa Jara.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 350.737.
b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 020/2019 de fecha 07/02/19 conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	30	1	99	40.000.000.-

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 07 de febrero de 2019.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- SERIGRAF S.R.L. con RUC Nº 80035723
- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. con RUC Nº80004336
- IMPRENTA SALESIANA con RUC Nº 80032576
- GRAFICENTRO S.R.L. con RUC Nº 80006081
- INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A. con RUC Nº 80024380

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de febrero de 2019, siendo las 8:30 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	GRAFICA MONARCA SRL	42.900.000.-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

2	FRIGON S.A.	43.960.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto.

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma Grafica Monarca S.R.L. y la firma Frigón S.A., las ofertas presentadas para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350.737.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	Grafica Monarca S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535618	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535618	Cumple
2	FRIGON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los oferentes **"NO EXISTE REGISTRO" por lo que se encuentran posibilitado para ejecutar el contrato.**

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado. Con respectos a los oferentes en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

3º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por el TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no detectó errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma Grafica Monarca S.R.L. y la firma Frigón S.A.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Grafica Monarca S.R.L., en su oferta establece la procedencia mano de Obra Nacional, presenta junto con su oferta el Certificado de Origen y Empleo Nacional Nº 42085 extendido a la firma Grafica Monarca S.R.L., para SERVICIOS DE IMPRESIÓN. Modalidad Contratación Directa Resolución 1269.

La firma Frigón S.A., en su oferta no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, por lo que el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar mediante nota de fecha 21/02/2019, la presentación de dicho certificado en caso de contar con el mismo. La firma Frigon S.A. no presentó el Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo que no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

Según el análisis realizado de los precios ofertados y teniendo el menor precio corresponde a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

4º. ESTIMACION DE COSTOS – PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

GRAFICA MONARCA S.R.L.				
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTIMACION DE COSTOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	%
3	Impresion de talonarios varios Boleta de liquidación F91 500X4 FORMULARIO CONTINUO, PAPEL QUIMICO	180.000	220.000	**22**
FRIGON S.A.				
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTOS	INCLUIDO)	%
3	Impresion de talonarios varios Boleta de liquidación F91 500X4 FORMULARIO CONTINUO, PAPEL QUIMICO	180.000	233.000	**29**

Del análisis realizado en el cuadro que antecede, se concluye que el precio ofertado por las firmas Grafica Monarca S.R.L. y la firma Frigon S.A., en el Ítem 3 se encuentran fuera del rango establecido.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 21 de febrero la presentación de la composición de precios del ítem 3 (Boleta de Liquidación F91, formulario continua, papel químico), a más tardar el día viernes 22 de febrero a las 12:00 horas para ambas firmas.

La firma Grafica Monarca S.R.L., presentó en tiempo y en forma la composición de precios, por lo que el Comité Evaluador acepta el precio ofertado por la misma.

La firma Frigon S.A., presentó en tiempo y en forma la composición de precios, por lo que el Comité Evaluador acepta el precio ofertado por la misma.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma Grafica Monarca S.R.L. y la firma Frigon S.A., a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos de la presente contratación.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Se continúa la evaluación a fin de analizar su cumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18e) Experiencia.

A su vez se analiza los documentos requeridos en el Anexo E – Documentos de la Ofertas:
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

GRAFICA MONARCA S.R.L.

La firma presentó junto con su oferta los siguientes documentos:

ENTIDAD /EMPRESA	DESCRIPCION	FECHA	CONTRATO Nº	2.016	2.017	2.018
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS	ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS CON TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP	22/04/2016	02/16	119.858.056		
UNA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	ADQUISICION DE IMPRESOS E IMPRESIONES	30/08/2017	14		96.507.900	
UNA FACULTAD DE DERECHO	ADQ. DE PAPELERIA CON CARÁCTER SUSTENTABLE, CARTON E IMPRESOS	19/07/2018	34			50.898.040

FRIGON S.A.

La firma presentó junto con su oferta los siguientes documentos:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

ENTIDAD /EMPRESA	DESCRIPCION	FECHA	CONTRATO Nº	2.016	2.017	2.018
MINISTERIO PÚBLICO	SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL CENTRO DE ENTREMANIENTO Y OTROS	07/11/2016	63/2016	62.476.050		
JUSTICIA ELECTORAL	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PAR LA JUSTICIA ELECTORAL	05/05/2017	6/2017		MONTO MINIMO 2,130,000,000 MONTO MAXIMO 4,260,000,000	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES	10/08/2018	07/2018			MONTO MINIMO 633,021,690, MONTO MAXIMO 1,266,037,020

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterio de Evaluación CUMPLE o NO CUMPLE respecto a lo establecido en el Anexo B punto 18 e) Experiencia:

EXPERIENCIA	GRAFICA MONARCA S.R.L	FRIGON S.A.
a. Se analizará copias de contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de los bienes objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple	Cumple

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA S.R.L	FRIGON S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 1373/2018.	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535618

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535618
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535618
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTOS	FRIGON S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Constancia de SIPE Nº 1535729

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma Grafica Monarca S.R.L. y la firma Frigón S.A., ha encontrado que la oferta presentada por las mismas, **"CUMPLE"** con los Criterios de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 d) Experiencia, Anexo E – Documentos de la Ofertas: I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Y considerando lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .

Por todo lo expuesto precedentemente se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., por constituir la oferta, económica más baja, por cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos; y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8**, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737, sistema de adjudicación por TOTAL;** bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General - Código 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos", según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Impresión de formularios varios - Boleta de Bascula Importación F.318 Talonario 50 x 3, medida 22.5x9 blanco, rosa, amarillo. Tinta negra (papel químico).	1.500	6.600	9.900.000
2	Impresión de formularios varios Boleta de Bascula Exportación F.319 Talonario 50 x 3, medida 22.5x9 blanco, rosa, amarillo. Tinta negra (papel químico).	1.000	6.600	6.600.000
3	Impresión de talonarios varios Boleta de liquidación F91 500X4 FORMULARIO CONTINUO, PAPEL QUIMICO	120	220.000	26.400.000
			PRECIO TOTAL	42.900.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos mil).

Considerando que la oferta presentada por la firma, supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el llamado, y teniendo en cuenta que existe disponibilidad en el Rubro 330, según informe de fecha 26 de febrero de 2019, remitido por el Departamento de Presupuesto, este comité de evaluación previo a la formalización y suscripción del contrato, recomienda la reprogramación del PAC Nº 350.737 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20/2019 emitido por el monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones), por lo que se requerirá la ampliación del mismo al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, cual es la suma de Gs. 42.900.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos mil), de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID 350737

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Carlos Sosa Jara
Representante
Gerencia Administrativa

CP. Jorge Velaztiqui
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica